

INSTRUMENTOS NO FISCALES

Los instrumentos económicos no fiscales del derecho ambiental, también llamados instrumentos de mercado son herramientas que no implican directamente impuestos o tarifas, pero que tienen un impacto económico en las decisiones de las empresas y los individuos en relación con el medio ambiente. Estos instrumentos se centran en la creación de incentivos y desincentivos económicos para fomentar comportamientos más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Entre estas encontramos las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien, que establecen los límites de aprovechamiento de recursos naturales, o de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental. Las prerrogativas derivadas de los instrumentos económicos de mercado serán transferibles, no gravables y quedarán sujetos al interés público y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Además, de acuerdo con la LGEEPA, será indispensable que los gobiernos locales participen en el establecimiento de instrumentos económicos en la política ambiental.

Referencias:

- García López, T. (2018). *Instrumentos económicos para la protección ambiental en el derecho ambiental mexicano*. Scielo. Obtenido de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-65762018000200247#:~:text=Instrumentos%20financieros%3A%20fondos%2C%20fideicomisos%2C,financiados%20por%20el%20sector%20privado.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (2023)*. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>
- López Sela, P. D. & Ferrero Negrete, A. (2006). *Derecho Ambiental*. México. Iure editores. Obtenido de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/29157.pdf>